



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 17 DE JULIO DE 1990

Número 163

Franqueo concertado nº 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Aeropuerto de Murcia-San Javier. 4131

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa. 4131

Anuncio del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 21 de junio de 1990, relativo a la modificación del P.G.O.U. de Lorca, que afecta a las Zonas de San Diego, San Cristóbal y barrio de Apollonia. Expte.: 150/89. Planeamiento. 4131

Anuncio de Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 3 de julio de 1990 relativa a modificación del P.G.O.U. de Lorca, en paraje «Los Jopos», de diputación La Escucha. Promovido por el Ayuntamiento a instancias de la Comunidad de Bienes «Antonio López». Expte.: 70/89. 4131

Anuncio de Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2 de julio de 1990 relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura que afecta a la Unidad de Actuación 3.ª del P.E.R.I. «Huerto Capote». Expte.: 31/88. Planeamiento. 4132

Anuncio de Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2 de julio de 1990 relativa al proyecto de Plan Parcial Residencial, Sector R-12, del término municipal de Alcantarilla. Promovido por el Ayuntamiento: Expte.: 137/89 Planeamiento. 4132

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 4133

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Trabajos de formación de los nuevos catastros fotográficos-parcelarios de rústica, de los términos municipales de Caravaca, Librilla y Moratalla. 4134

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 4134

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Rectificación de errores para el Convenio Colectivo de Trabajo para «Derivados del Cemento, Yesos y Cales». 4135

Expediente de propuesta de expulsión. 4136

Resolución en materia de expulsión de extranjero. 4136

Expulsión de propuesta de expulsión. 4137

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 401/90 SMAC. 4138

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 856/90. 4138

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio de faltas número 3.449/87. 4138

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 541 de 1990. 4139

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 553 de 1990. 4139

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 543 de 1990. 4139

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 547 de 1990.	4139
De lo Social número Uno de Murcia. Procesos numerados 182/88-SMAC.	4140
De lo Social de Cartagena. Autos número 2/89.	4140
Primera Instancia número Tres de Murcia. Resolución número 316/90.	4140
Primera Instancia Yecla. Autos número 251/89.	4141
Primera Instancia número Tres de Murcia. Resolución número 888/90.	4142
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio verbal número 1.492/88.	4142
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 1.364/88.	4142
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 539 de 1990.	4142

#### IV. Administración Local

##### AYUNTAMIENTOS:

JUMILLA. Aprobado provisionalmente el Reglamento del Archivo Municipal de esta población.	4143	CARTAGENA. Proyecto de «Instalación alumbrado público en calle San Francisco».	4147
CARTAGENA. Licencia para café-bar-restaurant, en calle Santiago, 18, Santa Lucía.	4143	CARTAGENA. Proyecto de «Instalación puntos de luz en El Ensanche y Santa Lucía».	4147
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones del Suministro, Montaje, Instalación y Mantenimiento de Informatización Integral de los servicios y dependencias municipales.	4143	CARTAGENA. Proyecto de «Instalación alumbrado público en Avenida España (Los Nietos)».	4147
CARTAGENA. Licencia para instalación aire acondicionado en restaurante-bar, en Residencia Club Náutico, La Manga.	4143	CARTAGENA. Proyecto de «Instalación alumbrado público en varias calles de Pozo Estrecho».	4147
MURCIA. Aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Cabezo de Torres Sur.	4143	FUENTE ÁLAMO. Licencia para explotación porcina de lechones, en Cueva de Pagán (La Pinilla).	4147
MURCIA. Aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad VI del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia.	4143	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Licencia para «Ampliación de cebadero», en «Los Carliches» (La Pinilla).	4148
MURCIA. Aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1.º del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial.	4143	SANTOMERA. Bases del concurso de méritos para la contratación de un Ingeniero Técnico Industrial para la prestación de servicios de su competencia en este Ayuntamiento.	4148
MURCIA. Expediente número 2/90 de Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto de 1990.	4143	MURCIA. Licencia para gimnasio, en calle San Antón, números 19 y 21, entresuelo.	4148
MURCIA. Licencia para apertura de venta menor de automóviles, en calle Isaac Albéniz, Edif. Marín I.	4144	LA UNIÓN. Plan Parcial del Sector «Lo Bolarín».	4149
MOLINA DE SEGURA. Devolución de fianza definitiva a Antonio Valverde Navarro.	4144	SANTOMERA. Acuerdo de aprobación provisional de contribuciones especiales.	4149
ABARÁN. Normas Subsidiarias de Planeamiento, que afectarán al Plan Parcial Bajo Solana.	4144	CIEZA. Devolución de fianza a la empresa Murtrafic, S.A.	4149
MURCIA. Edicto para notificar a acreedores hipotecarios y ejecutivos.	4145	MURCIA. Oferta adicional de empleo público correspondiente a 1990.	4149
ÁGUILAS. Devolución de la fianza definitiva a Pedro López Oliva y Pedro García López, C.B.	4145	ÁGUILAS. Aprobado el proyecto de obras «Servicios urbanísticos en varias calles de esta localidad».	4149
ÁGUILAS. Licencia para carnicería, en calle José María Pereda, número 2.	4145	FORTUNA. Dictaminadas favorablemente las cuentas que se detallan.	4149
ÁGUILAS. Devolución de fianza a don Antonio Rodríguez Escarabajal.	4145	SAN JAVIER. Plantilla de personal.	4150
YECLA. Expediente número 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario para 1990.	4146	CARTAGENA. Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 de La Chapineta.	4151
YECLA. Licencia para fabricación de bebidas refrescantes, en paraje Herratillas, s/n.	4146	MAZARRÓN. Licencia para panadería-bollería, en Paseo Rihuete, 151-153, edificio Curie, bajo (Puerto).	4151
MURCIA. Licencia para oficina (no público), en calle Santa Gertrudis, número 8, 11.º.	4146	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALENTÍN (Totana). Presupuesto General para 1990.	4151
MURCIA. Licencia para venta mayor de recambios de automóviles, en carretera El Palmar, número 39.	4146	SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente número 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Único de 1990.	4151
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de café-bar, en Avenida Emilio Castelar, edificio Goya.	4146	LORCA. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de las Unidades de Actuación 512 y 513.	4152
MORATALLA. Licencia para bodega de vinos en Moratalla, sito en finca Ulea.	4146	BULLAS. Subdivisión del Polígono de Actuación número 19-II.	4152
CARTAGENA. Licencia para supermercado, en Plaza Antonio Asensio, s/n., El Algar.	4146	CALASPARRA. Licencia para cantera, de la sección «A», para áridos, denominada «Esperanza», en monte número 142 del CUP «Sierra de San Miguel».	4152
CARTAGENA. Proyecto de «Instalación alumbrado público en El Palmero (Los Barretos)».	4147	MURCIA. Licencia para impresión de textos, en polígono industrial Oeste, parcelas 30/9 y 30/10.	4152
		PUERTO LUMBRERAS. Proyecto de reparación de colectores de aguas pluviales.	4152
		CARTAGENA. Estudio de Detalle al Sur de la Unidad de Actuación número 12 de Cabo de Patos.	4152

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

### 7850 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa y declaración en concreto de un proyecto de L.M.T. y C.T. de 2x400 kVA. para edificio terminal pasajeros Aeropuerto de Murcia-San Javier, cuyas características principales son:

- Peticionario: Aeropuerto de Murcia-San Javier, con domicilio en San Javier.
- Lugar de la instalación: Aeropuerto de Murcia-San Javier.
- Término municipal: San Javier.
- Finalidad de la instalación: Edificio terminal de pasajeros.
- Características técnicas: L.M.T. subterráneo 12/20 kV. de 3(1x95) mm<sup>2</sup> en Al. C.T. de 2x400 kVA. relación 20.000/380 V.
- Expediente n.º AT 14.948.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 12 de abril de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 7891 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Puertos, con fecha 3 de abril de 1990 el proyecto de: «Ensanche, mejora y trazado y refuerzo del firme en la C.R. E-15. (Tramo: Las Palas MU-602)», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en la Oficina de esta Dirección General de Carreteras y Puertos, sita en calle Calderón de la Barca, número 16-2.ª planta, Murcia, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha

relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Murcia, 6 de julio de 1990.—El Director General de Carreteras y Puertos, **Jesús M.ª López Ruiz**.

### 7893 ANUNCIO del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 21 de junio de 1990, relativo a la modificación del P.G.O.U. de Lorca, que afecta a las Zonas de San Diego, San Cristóbal y barrio de Apolonia. Expte.: 150/89. Planeamiento.

Con fecha 21 de junio de 1990, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Lorca, en Zonas de San Diego, San Cristóbal y barrio de Apolonia, promovido por el Ayuntamiento, a reserva de la subsanación de las deficiencias contenidas en la Fundamentación Jurídica Tercera de este Acuerdo.

Contra el precedente Acuerdo podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de su publicación con carácter previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de julio de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

### 7894 ANUNCIO de Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 3 de julio de 1990 relativa a modificación del P.G.O.U. de Lorca, en paraje «Los Jopos», de diputación La Escucha. Promovido por el Ayuntamiento a instancias de la Comunidad de Bienes «Antonio López». Expte.: 70/89.

Con fecha 3 de julio de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**Primero:** Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, que afecta a la reclasificación de unos terrenos en el paraje de «Los Jopos», de la diputación de La Escucha, promovida por el Ayuntamiento, a instancia de la Comunidad de Bienes «Antonio López»; otorgándose esta aprobación a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la fundamentación jurídica tercera de esta Resolución; debiendo el Ayuntamiento,

una vez subsanadas las mismas, remitir a esta Administración Regional, el texto refundido del Proyecto con sus rectificaciones, a efectos de su constancia y del oportuno diligenciado de aprobación definitiva.

**Segundo:** Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Lorca y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de julio de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

**7895 ANUNCIO de Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2 de julio de 1990 relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura que afecta a la Unidad de Actuación 3.ª del P.E.R.I. «Huerto Capote». Expte.: 31/88. Planeamiento.**

Con fecha 2 de julio de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

**Primero:** Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura, que afecta a la Unidad de Actuación 3.ª del PERI «Huerto Capote», promovida por el Ayuntamiento.

**Segundo:** Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día

siguiente al de esta publicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de julio de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

**7896 ANUNCIO de Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2 de julio de 1990 relativa al proyecto de Plan Parcial Residencial, Sector R-12, del término municipal de Alcantarilla. Promovido por el Ayuntamiento: Expte.: 137/89 Planeamiento.**

Con fecha 2 de julio de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria;

**Primero:** Aprobar definitivamente el Plan Parcial Residencial, Sector R-12 en Avda. de Murcia, del término municipal de Alcantarilla, promovido por el Ayuntamiento, a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la fundamentación jurídica tercera de esta Orden Resolutoria.

**Segundo:** Determinar que conforme al artículo 56 de la Ley del Suelo, hasta tanto no se subsanen dichas deficiencias, el Plan Parcial carecerá de ejecutoriedad en las áreas afectadas; debiendo el Ayuntamiento remitir el correspondiente refundido a esta Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para la oportuna constancia de subsanación y para el diligenciado de aprobación definitiva.

**Tercero:** Ordenar su publicación en el «B.O.R.M.» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82 de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 y 56 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento; así como su notificación al Ayuntamiento de Alcantarilla y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de julio de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7789

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social

##### Tesorería Territorial de Murcia

##### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

##### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Ángel Jiménez Ortega, por débitos a la Seguridad Social, importantes 10.200.462 pesetas de principal, recargos de apremio y costas de procedimiento, se ha dictado con fecha 9 de julio de 1990 la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 12 de abril de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Ángel Jiménez Ortega, embargados por diligencia de 31 de mayo de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de septiembre de 1990, a las diez horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avda. Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor.

Murcia a 9 de julio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de Paseo de Corvera, número 19, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.º Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero, del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Urbana.—Dieciséis.—Vivienda tipo H, piso izquierda, situado en la primera planta, con acceso por la escalera de la derecha, del edificio denominado «Montecarlo», sito en esta ciudad, Avenida del Ministro Solís, hoy Ronda Norte, sin número; que ocupa ciento cuarenta y dos metros y trece decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, patio de luces y calle pública; izquierda, patio de luces y vivienda tipo I, con acceso por la escalera del centro, y fondo, calle pública. Cuota: un entero cuatrocientas noventa y una milésimas por ciento. Inscrita en el libro 57, 1.ª, folio 16, finca número 4.165, inscripción 2.ª.

Valoración y tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Cargas: 2.500.000 pesetas.

Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Postura admisible 1.ª licitación 2/3: 6.666.666 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 7.500.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 5.000.000 de pesetas.

Murcia, 9 de julio de 1990.—El Recaudador ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 7787

## CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

Gerencia Territorial de Murcia-provincia

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la legislación vigente, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados, que con esta fecha se inician los trabajos de formación de los nuevos catastros fotográficos-parcelarios de rústica, de los términos municipales de Caravaca, Librilla y Moratalla, debiendo prestar su colaboración a dichos trabajos tanto los particulares interesados, autoridades y Junta Pericial de los mencionados Ayuntamientos.

Murcia, 1 de julio de 1990.—El Gerente Territorial, Pedro Serna Fuentes. (D.G. 523)

Número 7884

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Juan Cantero Imperial, por débitos a la Seguridad Social, importantes 19.367.938 pesetas de principal, recargos de apremio y costas de procedimiento, se ha dictado con fecha 18 de julio de 1990 la siguiente:

«Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 11 de junio de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Juan Cantero Imperial, embargados por diligencia de fecha 27 de marzo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 4 de septiembre de 1990, a las diez horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitios en Avda. Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo

147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor.

Murcia a 18 de junio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo. Firmado y rubricado.

En cumplimiento de esa providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de Paseo de Corvera, número 19, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.º Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero, del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

### Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

1.—Piso número 11: Vivienda al fondo de la segunda planta en el término municipal de Molina de Segura, calle Millán Astray, 25; es de tipo D, con una superficie de 93 metros cuadrados. Adquirida por título de compra para la sociedad conyugal.

Tomo 353 general y 80 de Molina de Segura, folio 227, finca 11.709, inscripción 2.<sup>a</sup>.

2.—La mitad indivisa de: Una tierra riego en el término municipal de Molina de Segura, pago de Los Paños, con una cabida de 67 áreas, 8 centiáreas. Adquirida por compra para su sociedad conyugal.

Tomo 616 general y 158 de Molina de Segura, folio 64, finca 20.443, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Valoración y tipo de subasta: Urbana, 6.500.000 pesetas; rústica, 3.500.000 pesetas. Total: 10.000.000 de pesetas.

Cargas: 5.172.453 pesetas.

Tipo de subasta: 4.827.547 pesetas.

Postura admisible 1.<sup>a</sup> licitación 2/3: 3.218.365 pesetas.

Tipo subasta 2.<sup>a</sup> licitación al 75%: 3.620.660 pesetas.

Postura admisible 2.<sup>a</sup> licitación 2/3: 2.413.773 pesetas.

Murcia, 20 de junio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 7673

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección provincial de Murcia

#### Ordenación Laboral - Convenios Colectivos

##### Rectificación de errores - Exp. 33/90

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo para «Derivados del Cemento, Yesos y Cales», de ámbito provincial, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 9-4-90, en cuya «acta» se hace constar que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 20-6-90, el cual había sido registrado en esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 16-5-90, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre artículos 5.º, 8.º, 11.º, 28.º, 32.º, 35.º, 38.º, Dis. Adic. primera p.2 y ANEXO I B), los cuales se rectifican por el «acta» de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa, y lo cual motiva el presente «Acuerdo», a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2. y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social,

#### ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 29 de junio de 1990.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 515)

#### Artículo 5.—Jornada laboral.

En el punto 2 b) dice: «Cuando se proceda a una distribución variable de la jornada se pactará distribución variable correspondiente del salario global».

Y debe decir: «Cuando se proceda a una distribución variable de la jornada se pactará la distribución variable correspondiente del salario global».

#### Artículo 8.—Licencias.

En el punto 2 dice: «De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/87 de 3 de marzo».

Y debe decir: «De acuerdo con lo establecido en la Ley 3/89 de 3 de marzo».

En este mismo artículo, en su apartado j), dice: «Por el tiempo necesario para cumplimiento de un...». Y debe decir: «Por el tiempo necesario para el cumplimiento de un...».

#### Artículo 11.—Retribuciones.

En el punto 2. falta un párrafo que debe ir inserto entre el segundo y tercer párrafo publicado, y que dice: «En pluses salariales se consideran incluidos todos los complementos que se pacten...».

#### Artículo 28.—Plus de jubilación voluntaria y jubilación anticipada.

En su punto 2. dice: «Se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1.194/85, de 17 de julio, y las empresas se obligan a acceder a...».

Y debe decir: «Se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1.194/85, de 17 de julio, en cuanto a las jubilaciones anticipadas, y las empresas se obligan a acceder a...».

#### Artículo 32.—Garantías.

En el apartado e) de este artículo y al final del mismo (en los dos puntos y aparte), falta el siguiente párrafo: «Delegados de personal o miembros del Comité de Empresa.».

#### Artículo 35.—Indemnizaciones por finalización de contratos por tiempo determinado.

En el texto de la cabecera de este artículo 35 debe decir: «Indemnización por finalización de contratos por tiempo determinado.».

#### Artículo 38.—Comisión Mixta de Arbitraje.

En el apartado c) Vocales Empresarios: hay que corregir el apellido de uno de los vocales, dice: «Don Carlos Sabater Parejo», y es «Don Carlos Sabatel Parejo».

## DISPOSICIONES ADICIONALES

### Primera

En su punto 2. dice: «Las cantidades correspondientes, en su caso, a cada trabajador...». Y debe decir: «Las cantidades correspondientes, por atrasos, a cada trabajador...».

## ANEXO I

### B) TABLA DE RETRIBUCIÓN ANUAL POR CATEGORÍAS

En el Nivel XI dice: «1.195.653», y debe decir: «1.195.673».

Número 7470

## E D I C T O

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 8 de junio de 1990, se ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente instruido por la Comisaría de Policía de Murcia, de propuesta de expulsión del territorio nacional al súbdito marroquí Slimane Sifeddine; nacido en Safi el 20-11-1962, hijo de Hadk Ahmed y de Fátima, titular de pasaporte de su nacionalidad número 751.569, expedido en Safi el 19-7-89 y con caducidad al 18-7-94.

## I. ANTECEDENTES

1. En la citada fecha, se procedió a la incoación de expediente de expulsión al súbdito citado, por presunta infracción de las normas contenidas en la Ley Orgánica 7/85 de 1º de julio, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España, habiéndose seguido el procedimiento regulado en la misma.

2. Concedido al interesado el preceptivo trámite de audiencia establecido en el artículo 30.2 de la citada Ley Orgánica, no formula alegación alguna en su defensa.

3. Tras las actuaciones practicadas, se formula propuesta de expulsión por dicha Comisaría de Policía, por los siguientes hechos: Estancia ilegal y carecer del correspondiente Permiso de Trabajo.

4. En el expediente se acredita que el interesado no tiene responsabilidad penal alguna.

## II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. Los extranjeros podrán ser expulsados de España por Resolución del Director de la Seguridad del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, facultad que ha sido delegada en mi autoridad, mediante resolución de 26 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 129 de 31-5-89).

2. De los hechos expuestos se desprende que el interesado se encuentra incurso en los supuestos a) y b) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85 de 1º de julio.

3. Por imperativo del artículo 30.1 y 3 de dicha Ley Orgánica, la tramitación de los expedientes de expulsión en los supuestos del párrafo I, apartados a), c) y f) del artículo 26 tendrán carácter preferente, efectuándose de forma inmediata la ejecución de la orden de expulsión.

4. Según lo establecido en el artículo 36.1 de la reiterada Ley Orgánica, toda expulsión llevará consigo la prohibición de entrada en territorio español por un período mínimo de tres años.

Esta Delegación del Gobierno, por los fundamentos expresados y en uso de las atribuciones delegadas por el Director de la Seguridad del Estado,

## R E S U E L V E :

1º— Expulsar del territorio español al súbdito marroquí Slimane Sifeddine, cuyos datos personales figuran al principio de la presente.

2. Prohibir su entrada en España por un período de tres años.

3. Estando el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1º de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia, artículo 237 del Código Penal, sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, podrá interponerse Recurso de Reposición, ante esta misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, siendo ello requisito previo para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en la forma y plazo que se determinan en el artículo 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 28 de junio de 1990.—La Delegada del Gobierno, **Concepción Sáenz Laín**. (D.G. 476)

Número 7469

## E D I C T O

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-90, se dictó Resolución de delegación de facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno; en su virtud, con fecha 28 de mayo de 1990, y a propuesta de Comisaría de Policía, se dicta Resolución de Expulsión contra el súbdito senegalés Serighe Moustapha Mbacke, hijo de Mansok y de Fari, titular de Carta de Identidad número 12388203364, expedida el 27-9-83 en Dakar y con caducidad al 27-9-93, siendo su último domicilio conocido en España en C/. Levante, número 8, de Espinardo (Murcia), por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85 de 1º de julio, quedando prohibida su entrada en territorio español por un periodo de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1º de julio, la ejecu-

ción de la Orden de Expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3º del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85 de 1º de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 28 de junio de 1990.—La Delegada del Gobierno, **Concepción Sáenz Laín**. (D.G. 475)

Número 7471

## EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 28 de marzo de 1990, se ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente instruido por la Comisaría de Policía de Murcia, de propuesta de expulsión al súbdito marroquí Hassan Ouakrim, hijo de Mohamed y de Rahira, nacido en Marruecos, —Damsira-Marrakech— el año 1962, titular de Pasaporte de su nacionalidad número 516.803, expedido en Oujda el 3-11-88 y con caducidad al 2-11-93.

### I. ANTECEDENTES

1. En la citada fecha, se procedió a la incoación de expediente de expulsión al súbdito citado, por presunta infracción de las normas contenidas en la Ley Orgánica 7/85 de 1º de julio, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España, habiéndose seguido el procedimiento regulado en la misma.

2. Concedido al interesado el preceptivo trámite de audiencia establecido en el artículo 30.2 de la citada Ley Orgánica, no formula alegación alguna en su defensa.

3. Tras las actuaciones practicadas, se formula propuesta de expulsión por dicha Comisaría de Policía, por los siguientes hechos: Estancia ilegal y trabajar sin el correspondiente Permiso de Trabajo.

4. En el expediente se acredita que el interesado no tiene responsabilidad penal alguna.

### II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. Los extranjeros podrán ser expulsados de España por Resolución del Director de la Seguridad del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica,

facultad que ha sido delegada en mi autoridad, mediante resolución de 26 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 129 de 31-5-89).

2. De los hechos expuestos se desprende que el interesado se encuentra incurso en los supuestos a) y b) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85 de 1º de julio.

3. Por imperativo del artículo 30-1 y 3 de dicha Ley Orgánica, la tramitación de los expedientes de expulsión en los supuestos del párrafo I, apartados a), c) y f) del artículo 26 tendrán carácter preferente, efectuándose de forma inmediata la ejecución de la orden de expulsión.

4. Según lo establecido en el artículo 36.1 de la reiterada Ley Orgánica, toda expulsión llevará consigo la prohibición de entrada en territorio español por un período mínimo de tres años.

Esta Delegación del Gobierno, por los fundamentos expresados y en uso de las atribuciones delegadas por el Director de la Seguridad del Estado,

### RESUELVE:

1º— Expulsar del territorio español al súbdito marroquí Hassan Ouakrim; cuyos datos personales figuran al principio de la presente.

2. Prohibir su entrada en España por un período de tres años.

3. Estando el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85 de 1º de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia por delito de desobediencia, artículo 237 del Código Penal, sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, podrá interponerse Recurso de Reposición, ante esta misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a partir de su notificación, siendo ello requisito previo para la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en la forma y plazo que se determinan en el artículo 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 28 de junio de 1990.—La Delegada del Gobierno, **Concepción Sáenz Laín**. (D.G. 480)

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 7305

### DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo se siguen autos con el número 401/90 SMAC, hoy en trámite de ejecución número 19/90, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de Juan Val López Atalaya, contra Miguel Sánchez Ortuño, en los que ha sido dictada la siguiente:

Providencia Magistrado Juez, Ilma. Sra. Lova Ruiz.

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, únase; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y

Primero.— Regístrese en el libro correspondiente.

Segundo.— Requiérase a Miguel Sánchez Ortuño, de Murcia con entrega de copia del escrito presentado, para que en plazo de cinco días haga efectiva la cantidad de ochenta y nueve mil quinientas veintiséis (89.526) pesetas, reclamadas por la parte ejecutante, Juan Val López Atalaya, en concepto de principal, más la de 10.000 pesetas, que por ahora se presupuestan para gastos que se pudieran ocasionar en la tramitación de la presente ejecución, todo ello sin perjuicio de posterior liquidación, una vez abonadas ambas cantidades que totalizan la de 99.526 pesetas.

Tercero.— ....

Notifíquese esta resolución a todas las partes interesadas en la presente ejecución, haciéndose constar que contra la misma pueden recurrir en reposición en plazo de tres días ante

este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma.— Doy fe.— Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Miguel Sánchez Ortuño, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de El Palmar, nº 107, 2º A, Murcia, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Dado en la ciudad de Murcia, a seis de junio de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7882

### PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda jurisdicción voluntaria, seguida con el número 856/90, por medio del presente se cita a doña Josefa Zaragoza Martínez para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 31 del actual, a las 11 horas, al objeto de ser oída en comparecencia sobre la adopción de su menor hijo José Manuel Zaragoza Martínez, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Josefa Zaragoza Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 5 de julio de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 7317

### INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 3.449/87, sobre daños en tráfico, se ha dictado la providencia que sigue:

Providencia Magistrado Juez, Sr. Guerrero Zaplana.

En Murcia, a uno de junio de mil novecientos noventa.

Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 27 de noviembre y hora de las 9,40, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Instrucción y las partes, entregándose la oportuna cédula de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado a Manuel Ramos Bueno, por medio del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Ramos Bueno, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia, a 1 de junio de 1990.— El Secretario, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno: El Magistrado Juez de Instrucción número Seis, Julio Guerrero Zaplana.

Número 7396

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procurador doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de doña Concepción Hervás Lafuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, de 22-12-89, por la que se desestimó la reclamación interpuesta por el difunto don Juan Navarro Blaya, en solicitud de devolución de las cantidades retenidas durante los ejercicios 1982 a 1985 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a la pensión que percibía como inválido de guerra.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 541 de 1990.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7579

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de don Basilio Castaño Sáez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, sobre: declaración de ruina edificio plaza Zarandona 3, esquina calle Ruiz Hidalgo, acuerdo 10 de noviembre 89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 553 de 1990.

Dado en Murcia a 21 de junio de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7580

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Letrada doña Aurora Ecasso Veganzones, en nombre y representación de la mercantil Mármolés Comomar, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Sr. Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, de la Comunidad Autónoma de Murcia, de 8-5-89, dictada en el Expediente de Denuncia Forestal número 146/88; contra la que se interpuso Recurso de Reposición el 19-6-89, el que no ha sido resuelto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado

b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 543 de 1990.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7581

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí, en nombre y representación de don Adolfo López Cuesta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, recaída en la reclamación n.º R-1.407/88, por el que se desestima en todas sus partes la reclamación formulada y por la que se solicitaba la rectificación de las autoliquidaciones del I.R.P.F. correspondientes a los ejercicios 1982 a 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 547 de 1990.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1990.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7791

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

## EDICTO

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Juez de lo Social, sustituto del número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 182/88 - SMAC- en reclamación de indemnización, hoy en ejecución de sentencia número 182/88, formuladas por los trabajadores don José Castillo Carpena, contra la empresa Nicolás Azorín Soriano, Gral. Cabanellas, 25, 3ª derecha, Yecla, en reclamación de la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

**Lote único**

2 hormigoneras, a 25.000 pesetas cada una, en 50.000 pesetas.

2 motores de gasolina, a 2.000 pesetas, en 4.000 pesetas.

2 carros de tres ruedas, a 1.000 pesetas en 2.000 pesetas.

2 carretillas, a 1.000 pesetas en 2.000 pesetas.

2 montacargas, a 25.000 pesetas cada uno en 50.000 pesetas.

1 máquina de disco en 5.000 pesetas.

1 máquina de cortar terrazo en 1.000 pesetas.

1 máquina de cortar manises en 1.000 pesetas.

150 puntales de hierro en 75.000 pesetas.

12 banquillos de madera en 6.000 pesetas.

200 placas de pilares en 100.000 pesetas.

2 pasteras en 4.000 pesetas.

4 legones en 400 pesetas.

3 palas en 600 pesetas.

2 mangueras de luz en 10.000 pesetas.

1 machina en 1.000 pesetas.

4 banquillos pequeños en 2.000 pesetas.

150 tablones en 3.000 pesetas.

1 tijera para cortar hierro en 2.000 pesetas.

1 cizalla en 10.000 pesetas.

Haciendo todo el lote un total de trescientas veintinueve mil pesetas (329.000 pesetas).

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de septiembre de 1990 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de octubre de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 8 de noviembre de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio del apremiado arriba citado, quien a su vez quedó nombrado depositario.

Dado en Murcia, a 4 de julio de 1990.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 7235

**DE LO SOCIAL  
DE CARTAGENA**

## EDICTO

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos nº 2/89 sobre cantidad a instancias de María Dolores Martínez Pujante contra Asociación de padres de alumnos del colegio "Antonio Ulloa", en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia "in voce" siendo su fallo del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Asociación de Padres de Alumnos del colegio público "Antonio Ulloa" a que abone por los conceptos reclamados a doña María Dolores Martínez Pujante, doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Asociación de Padres de Alumnos del colegio "Antonio Ulloa", se expide el presente en Cartagena, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 7847

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

## EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda jurisdicción voluntaria, seguida con el número 316/90, instado por doña María del Carmen Cortés Jiménez y Francisco Martínez Moñino, por medio del presente se cita a don Julián Cánovas Cánovas y Concepción Galiano Gar-

cía para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 31 de julio de los corrientes a las 11 horas, al objeto de prestar su asentimiento sobre la adopción de su menor hija Inmaculada Cánovas Galiano, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Julián Cánovas Cánovas y Concepción Galiano García, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 7208

## PRIMERA INSTANCIA YECLA

### EDICTO

Don Pablo Alfonso Lanzarote Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo nº 251/89 seguidos en este Juzgado con el número 251/89, a instancia del Banco Exterior de España S.A., representado por la Procuradora Sra. Martínez Polo contra don José Muñoz Muñoz y doña María Luisa Cabrera Pons, sobre reclamación de cantidad, 12.000.000 de pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera de los bienes muebles e inmuebles embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado:

Primera subasta: el día 11 de septiembre de 1990, a las 11 horas.

Segunda subasta: el día 9 de octubre de 1990, a las 11 horas.

Tercera subasta: el día 5 de noviembre de 1990, a las 11 horas.

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.000.000 de pesetas y sin que sea admisible postura alguna que no cubra

las dos terceras partes de dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el de la primera, con la rebaja del 25% sobre dicho tipo, y para la tercera subasta, también en su caso, no existirá sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que determina la Ley.

Segunda.— Para tomar parte en la primera subasta, y en su caso en la segunda y tercera, deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que no estando sujeta a tipo la tercera de las subastas, caso de llevarse a efecto la misma, la consignación será del 20% del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.— El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

Lámpara de metal con baño de plata de 10 brazos, valor 10.000 pesetas.

Plafón de 60 centímetros de diámetro, valor 8.000 pesetas.

Mesa comedor de 120 centímetros de diámetro, con seis sillas estilo isabelino tapizadas en terciopelo estampado, valor 30.000 pesetas.

Una librería compuesta de cuatro módulos grandes y otro pequeño en color caoba, valor 40.000 pesetas.

Un juego de café de cerámica pintado en rosa y gris de seis tazas, valor 2.000 pesetas.

Una bombonera de cristal tallado de 20 centímetros de diámetro por 30 centímetros de alto, valor 8.000 pesetas.

Un ventilador modelo Tropicano F-10 marca Taurus, valor 8.000 pesetas.

Un televisor color de 36 pulgadas marca TV-CI. OK, valor 40.000 pesetas.

Un televisor de 12 pulgadas marca Philips, valor 10.000 pesetas.

Una colección de 4 abanicos, valor 2.000 pesetas.

Un frigorífico marca Kelvinator, modelo Nofrost, valor 20.000 pesetas.

Un congelador marca Zannusi, de un metro de alto, valor 40.000 pesetas.

Una encimera marca Balay, valor 7.000 pesetas.

Un horno marca Balay, valor 15.000 pesetas.

Una lavadora Zannusi, valor 20.000 pesetas.

Un dormitorio juvenil chapado en color claro, valor 30.000 pesetas.

Un armario y mesita, valor 19.000 pesetas.

Estantería de lejas en color caoba, valor 3.000 pesetas.

Una vitrina rinconera de 1'75 metros de alto con marquetería, valor 40.000 pesetas.

Un armario de 4 puertas con 2 mesitas y comodín, valor 60.000 pesetas.

Un taquillón con marquetería de 1'25 metros de largo por 1'1 metro de alto, valor 20.000 pesetas.

Un vehículo marca Fiat modelo Regata, matrícula MU-7103-Z, valor 880.000 pesetas.

Casa de campo situada en Cala Alcifar, término de San Luis (Mazarrón), ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, en una sola planta en edificación antigua estando el resto del solar hasta su total cabida de 136 metros cuadrados destinado a huerto, valor 1.000.000 de pesetas.

Inscrita en el tomo 664, folio 137, finca número 1.246, inscripción 4ª, en el Registro de la Propiedad de Mahón.

Piso en c/ Oriente nº 36-1ª, puerta 2ª, en término de Hospitalet, en edificio de construcción media, edificado hace 26 años.

Inscrito en el tomo 649, libro 7, folio 785, inscripción 2ª y 3ª en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, valor 2.500.000 pesetas.

Dado en Yecla a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.— El Juez de Primera Instancia, Pablo Alfonso Lanzarote Martínez.— El Secretario.

Número 7848

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda jurisdicción voluntaria, seguida con el número 888/90, instado por doña Carmen Jara Martínez y don Antonio Martínez López, por medio del presente se cita a doña Dolores Richart Alarcón y Pedro Martínez Jara, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 31 de julio de los corrientes a las 11 horas, al objeto de ser oídos sobre el acogimiento judicial de su hija menor Irene María Martínez Richart, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Dolores Richart Alarcón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a cuatro de julio de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

—  
Número 7310

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.492/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En autos de juicio verbal de faltas número 1.492/88, por la supuesta de

hurto, seguidos por Guardia Civil de El Algar, denunciados: Angel Torosio Vargas, Leonardo Pérez Fernández y María Montes Contreras, no comparecidos, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver del hecho imputado a los denunciados Angel Torosio Vargas, Leonardo Pérez Fernández y María Montes Contreras, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Angel Torosio Vargas y María Montes Contreras, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

—  
Número 7311

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CINCO DE  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.364/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En autos de juicio verbal de faltas número 1.364/88, por la supuesta de hurto, seguidos por Miguel Angel Jiménez Ramiro, no comparecido y Juan Carlos Viaña Madrid, como denunciado, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

**Fallo**

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver a Juan Carlos Viaña Madrid, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Miguel Angel Jiménez Ramiro, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

—  
Número 7397

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de doña Vicentina Morales Chacón y don Estban gigueroa Egea, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejero de Sanidad, de 9 de abril de 1990.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 539 de 1990.

Dado en Murcia, a 19 de junio de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 7398

#### JUMILLA

Aprobado provisionalmente por el Pleno municipal, en sesión del 15 de noviembre de 1989, el Reglamento del Archivo municipal de esta población, queda expuesto al público por plazo de un mes, contado a partir de la presente inserción, a efectos de reclamaciones u observaciones al mismo.

Jumilla, 29 de junio de 1990.—El Alcalde.

—

Número 7402

#### CARTAGENA

#### EDICTO

Por haber solicitado don Luis Miguel Pastor González, licencia para instalación de café-bar-restaurante, en calle Santiago, 18, Santa Lucía, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 10 de mayo de 1990.—El Alcalde, P.D.

—

Número 7403

#### ALCANTARILLA

#### EDICTO

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla,

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de junio actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa del Suministro, Montaje, Instalación y Mantenimiento de Informatización Integral de los servicios y dependencias municipales, por importe de 20 millones de pesetas, encontrándose el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Alcantarilla, 28 de junio de 1990. El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 7404

#### CARTAGENA

#### EDICTO

Por haber solicitado don Castor Ace-do Sotillo, licencia para instalación aire acondicionado en restaurante-bar, en Residencial Club Náutico, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 16 de mayo de 1990.—El Alcalde, P.D.

—

Número 7408

#### MURCIA

#### ANUNCIO

#### Aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle de Cabezo de Torres Sur

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 31 de mayo de 1990, ha aprobado definitivamente la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 3.<sup>a</sup> del Estudio de Detalle de Cabezo de Torres Sur, consistente en rectificación de la cuenta de liquidación provisional, adaptándola al Proyecto de Urbanización.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de 1 mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 15 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 7409

#### MURCIA

#### ANUNCIO

#### Aprobación inicial de la Modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en su sesión de 25 de mayo de 1990, aprobó inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad 10 consistente en ampliación de volumen de la parcela 12 A adjudicada a don Andrés y don Francisco Vera Sánchez.

Contra el presente acuerdo podrán los interesados presentar cuantas alegaciones estimen convenientes en el plazo de un mes.

Murcia, 25 de junio de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

—

Número 7410

#### MURCIA

#### ANUNCIO

#### Aprobación definitiva de la Modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1.<sup>o</sup> del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de 31 de mayo de 1990, ha aprobado definitivamente la Modificación del Proyecto de Reparcelación del Polígono 1.<sup>o</sup> del Plan Parcial Puente Tocinos Residencial, consistente en rectificación de la cuenta de liquidación provisional, adaptándola al Proyecto de Urbanización.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de 1 mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 14 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 7460

**MURCIA****E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del Expediente número 2/90 de Créditos Extraordinarios, dentro del Presupuesto de 1990, aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo pasado, se ha considerado definitivamente aprobado conforme con lo señalado en el artículo 446.1 de la disposición citada.

El resumen por Capítulos del Presupuesto vigente, queda como sigue, después de aplicado el Expediente número 2 de Créditos Extraordinarios indicado:

**Estado de Gastos**

Capítulo; Denominación; C. actual; Altas; C. result.

0; Resultados Ejercicios Cerrados; 8.437.306.608; ;8.437.306.609.

**Operaciones Corrientes:**

I; Gastos de personal; 4.282.791.416; ;4.282.791.416.

II; Gastos B. Corr. y de Ser.; 3.510.188.363; 638.922.613; 4.149.110.976.

III; Gastos Financ.; 1.127.706.581; ;1.127.706.581.

IV; Transf. Corrientes; 1.328.112.947; ; 1.328.112.947.

**Operaciones de Capital:**

VI; Inversiones Reales; 3.310.980.315; ;3.310.980.315.

VII; Transf. de Capital; 874.507.178; ; 874.507.178.

VII; Variación Act. Financ.; 20.364.188; ; 20.364.188.

IX; Variación Pas. Financ.; 828.711.779; ;828.711.779.

Totales: 23.720.669.375; 638.922.613; 24.359.591.988.

**Estado de Ingresos**

0; Res. Ejerc. Cerrados; 10.046.381.414; ; 10.046.381.414.

**Operaciones Corrientes:**

I; Impuestos Directos; 4.512.700.000; ; 4.512.700.000.

II; Impuestos Indirectos; 85.700.000; ; 85.700.000.

III; Tasa y otros ingresos; 1.770.812.947; ; 1.770.812.947.

IV; Transf. Corrientes; 4.445.315.752; 319.461.297; 4.764.777.049.

V; Ingresos Patrimoniales; 272.685.156; ; 272.685.156.

**Operaciones de Capital:**

VI; Enaj. de Inver. Reales; 905.668.186; ; 905.668.186.

VII; Transf. de Capital; 285.000.000; ; 285.000.000.

VIII; Var. Activ. Financ.; 20.364.188; ; 20.364.188.

IX; Var. Pasiv. Financ.; 2.970.916.538; 319.461.316; 3.290.377.854.

Totales: 25.315.544.181; 638.922.613; 25.954.466.794.

Contra esta aprobación, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, según lo previsto en el artículo 446.5 del R.D. Legislativo citado, en relación con el artículo 113 de la Ley 7/86, ello conforme al artículo 58 de la referida Ley 27-12-86, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y por los sujetos legitimados en el artículo 63 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Murcia, 29 de junio de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 7554

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado Técnicos de Automoción, S.A., licencia para la apertura de venta menor de automóviles (Exp. 248/90) en C/. Isaac Albéniz, Edif. Marín I, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7555

**MOLINA DE SEGURA****A N U N C I O**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por Antonio Valverde Navarro, con domicilio en calle Fuensanta n.º 4, de Murcia, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «adquisición reloj torre para la Casa Consistorial».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura a 20 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7497

**ABARÁN****E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 pasado, acordó dar por ultimados los trabajos, en avance, de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, que afectarán al Plan Parcial Bajo Solana, conforme a la alternativa 1, que ha permanecido en exposición pública sin sugerencias ni otras alternativas y como consecuencia de encontrarse ultimado el correspondiente Proyecto.

Aprobado inicialmente, asimismo, dicho proyecto de modificación, el mismo queda sometido al trámite de información pública, durante un mes, para deducir alegaciones.

El área afectada por la suspensión de licencias que implica dicha aprobación, es la delimitada en el Proyecto de Modificación.

Abarán, 18 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7483

**MURCIA****Edicto para notificar a acreedores hipotecarios y ejecutivos**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo, por los conceptos e importes que se detallan a continuación, se siguen expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Municipal que al final se relacionan, y ante la existencia de acreedores hipotecarios y ejecutivos de los mismos a quienes no se ha podido notificar la incoación de dichos expedientes de apremio en la forma que previene el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación en razón de ignorarse su actual paradero y domicilio, se ha dictado en dichos expedientes la siguiente:

Providencia. No habiéndose podido llevar a cabo el acto de notificación a acreedores hipotecarios y ejecutivos de los deudores objeto de estos procedimientos, según determina el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse su paradero, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se fijará en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y de la oficina recaudatoria para que, conforme determina el artículo 120-3 del citado Reglamento, se personen en el plazo de ocho días hábiles inmediatos siguientes a que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en la oficina de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, número once, de esta capital, a darse por notificados, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, se les tendrá por notificados y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca.

Recursos. De reposición en el plazo de treinta días, previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. señor Alcalde de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que crean de interés a su derecho.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

1. Deudor: don Jerónimo Ramírez Díaz, soltero.

Concepto: varios.

Importe débitos: 222.433 pesetas.

Finca embargada: urbana inscrita en el libro 58, sección 2, folio 75, finca número 3.822, del Registro de la Propiedad número Dos.

Acreedores ejecutivos: don Félix López Villena y su esposa doña Antonia Rubio Sáez, de los que se desconoce su último domicilio.

2. Deudor: don Luis Jesús Ruiz Perpén, casado con doña María Carmen Gualda Nicolás.

Concepto: varios.

Importe: 137.896 pesetas.

Finca embargada: urbana inscrita en el libro 35, sección 1, folio 32, finca número 2.560, del Registro de la Propiedad número Dos.

Acreedor ejecutivo: Inmobiliaria Salme, S.A., cuyo último domicilio conocido es Lorenzo Pausa, 1, Murcia.

3. Deudor: don Francisco Sánchez Sabater, casado con doña Josefa Martínez Garrigós.

Concepto: varios.

Importe débitos: 1.381.307 pesetas.

Finca embargada: rústicas inscritas en el libro 78, sección 7, folio 11, finca número 6.345, libro 78, sección 7, folio 9, finca número 6.343 y libro 73, sección 7, folio 36, finca número 6.034.

Acreedor ejecutivo: Industrial Carbonera, S.A., de quien se desconoce su último domicilio.

Murcia, 2 de julio de 1990.—El Recaudador.

Número 7484

**ÁGUILAS****EDICTO**

Habiendo solicitado don Pedro López Oliva y don Pedro García López, C.B., la devolución de la fianza definitiva que depositaron como adjudicatarios de las obras de «Restauración del vaso de la Pava de la Balsa», durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Bole-

tín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución, podrán presentar las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Águilas, 27 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 7485

**ÁGUILAS****EDICTO**

Habiendo solicitado don Jesús Mula González licencia municipal de apertura para un establecimiento destinado a carnicería en calle José María Pereda, número 2, sujeto al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrá presentar las alegaciones que considere pertinentes.

Águilas, 23 de septiembre de 1989. El Alcalde.

Número 7486

**ÁGUILAS****ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Antonio Rodríguez Escarabajal la devolución de las fianzas constituidas durante los años 1988 y 1989, para responder del servicio de cafetería del Hogar del Pensionista, del que es concesionario, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que, en su caso, se expongan los reparos y observaciones a la citada devolución, tal y como se establece reglamentariamente.

Águilas, 26 de enero de 1990.—El Alcalde.

Número 7514

**Y E C L A****E D I C T O**

Aprobado inicialmente el expediente número 2 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario para 1990, con cargo al superávit del ejercicio anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988, queda el mismo expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, plazo durante el cual podrán los interesados examinarlos y presentar reclamaciones en su caso.

Si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, éste se entenderá definitivamente aprobado.

La partida que se propone aumentar es la siguiente:

—636.7170.76, reparaciones de instalaciones deportivas, 3.010.515 pesetas.

Total aumentos, igual al disponible del superávit del ejercicio de 1989, 3.010.515 pesetas.

Yecla, 29 de junio de 1990.—El Alcalde, Domingo Carpena Sánchez.

Número 7556

**Y E C L A****E D I C T O**

Por don Andrés Magaña Espín, en representación de Horchatas Yecla, S.L., se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de fabricación de bebidas refrescantes, con emplazamiento en paraje Herratillas, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 19 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7610

**M U R C I A****E D I C T O**

Habiendo solicitado Banco de Murcia, licencia para la apertura de oficina (no público) (expediente 725/90), en calle Santa Gertrudis, número 8, 11.º, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7611

**M U R C I A****E D I C T O**

Habiendo solicitado Innovadora de Recambios, S.L., licencia para la apertura de venta mayor de recambios de automóviles (expediente 623/90), en carretera El Palmar, número 39, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7612

**SAN PEDRO DEL PINATAR****E D I C T O**

Por don Bibiano González López y Josefa López Albaladejo, C.B., se ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a café-bar, con emplazamiento en Avenida Emilio Castelar, edificio Goya.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afec-

tados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 1 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7614

**MORATALLA****E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moratalla,

Hace saber: Que don Diego Ruiz de Assín Chico de Guzmán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega de vinos en Moratalla, sito en finca Ulea.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Moratalla, 28 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 7616

**CARTAGENA****E D I C T O**

Por haber solicitado Grumace, S.L. (expediente 411/89), licencia para instalación supermercado, en Plaza Antonio Asensio, s/n, El Algar, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 30 de junio de 1989.—El Alcalde, P.D.

Número 7623

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de junio de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Instalación alumbrado público en El Palmero (Los Barretos)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7624

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de junio de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Instalación alumbrado público en calle San Francisco».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7625

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de junio de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Instalación puntos de luz en El Ensanche y Santa Lucía».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7626

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de junio de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Instalación alumbrado público en Avenida España (Los Nietos)».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7627

**CARTAGENA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 30 de junio de 1990 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de «Instalación alumbrado público en varias calles de Pozo Estrecho».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de julio de 1990.—El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 7613

**FUENTE ÁLAMO****EDICTO**

Por don José Mendoza Sánchez se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de explotación porcina de lechones, con emplazamiento en Cueva de Pagán (La Pinilla), de este término.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 14 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7562

**FUENTE ÁLAMO DE MURCIA****E D I C T O**

Por don Antonio Mendoza Pividal se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «Ampliación de cebadero», con emplazamiento en «Los Carlines» (La Pinilla).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Álamo de Murcia, 21 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7563

**SANTOMERA****E D I C T O**

**Bases del concurso de méritos para la contratación de un Ingeniero Técnico Industrial para la prestación de servicios de su competencia en este Ayuntamiento.**

1.ª El Ayuntamiento de Santomera, convoca concurso de méritos para la contratación de un Ingeniero Técnico Industrial que ha de prestar servicios de su competencia en este Ayuntamiento por un período de 6 meses a contar desde el día en que efectivamente empiece a prestar los servicios, tras la formalización del contrato.

2.ª La naturaleza del contrato, en régimen laboral, transcurridos 6 meses a contar desde el día de la efectiva iniciación de la prestación de servicios, se ajustará a lo dispuesto en el R.D. 1.989/84 de 17 de octubre.

3.ª Las condiciones generales de los aspirantes serán las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de los 55 años.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

## 4.ª Méritos:

Como méritos preferentes se considerarán los siguientes:

1. Años en el ejercicio de la profesión. 0,25 puntos por año.

2. Por años de experiencia o colaboración desarrollada en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Central, Autonómica o Municipal. 0,5 puntos por año.

3. Experiencia en manejo de ordenadores, sistemas informáticos y programación. (Hasta 5 puntos).

4. Estudios, publicaciones, investigaciones, etc., relacionados con el puesto a desempeñar. (0,2 puntos) (Hasta 2 puntos).

5. Por cursos o cursillos específicos relacionados con la regulación y reglamento de Actividades Clasificadas impartidos por organismo oficial o competente en la materia. (Hasta 5 puntos).

6. Titulaciones académicas distintas de la requerida para el puesto, cursos monográficos, diplomas, etc. (Hasta 1 punto).

7. Por cada proyecto suscrito como Ingeniero Técnico Industrial relacionado con la Administración Local: 0,2 puntos. (Hasta 5 puntos).

8. Entrevista personal. (Hasta 5 puntos).

5.ª La comisión calificadora de los méritos estará compuesta por los siguientes miembros:

—El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santomera o miembro en quien delegue, que asumirá la Presidencia de la Comisión.

—El Sr. Concejal de Hacienda y Personal.

—Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

—Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia.

—El Secretario del Ayuntamiento de Santomera, que actuará como Secretario de la Comisión o funcionario del mismo en quien delegue.

Las disparidades que surjan en el seno de la Comisión se resolverán mediante votación, quedando acordado lo que vote la mayoría.

6.ª El salario será de 158.253 pesetas mensuales brutas incluida las dos medias pagas extraordinarias de marzo y septiembre y además dos pagas extraordinarias de 100.604 pesetas.

7.ª Solicitudes. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horas hábiles de oficina en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañadas de curriculum vitae y cuantos documentos crean convenientes acreditativos de los méritos presentados.

8.ª El Alcalde de Santomera queda autorizado para formalizar el precedente contrato con el Ingeniero Técnico Industrial que previamente haya propuesto la Comisión Calificadora de los Méritos.

Santomera, 14 de junio de 1990.—El Alcalde Presidente.

Número 7607

**MURCIA****E D I C T O**

Habiendo solicitado doña María Luisa Sánchez Martínez, licencia para la apertura de gimnasio (exp. 646/90) en calle San Antón n.º 19 y 21 entlo. Murcia se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 7 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7608

**LA UNIÓN****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 28 de junio de 1990 el Plan Parcial del Sector «Lo Bolarín» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento, a efectos de que se pueda examinar y formularse por los interesados las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones en el ámbito territorial afectado por el Plan, abarcando una superficie de 504.856 m<sup>2</sup> comprendidos entre la carretera de La Unión a Roche por el Norte; Oeste, por la carretera de La Unión a Los Camachos y camino del Tomillar; Sur, por línea quebrada en el Cabezo de Roche; y Este, por línea quebrada en el Cabezo de Roche, conforme se recoge en la documentación gráfica del Plan. La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

La Unión, 4 de julio de 1990.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 7564

**SANTOMERA****EDICTO**

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación provisional de establecimiento y ordenación de contribuciones especiales para costear, en parte, obras incluidas en el Plan de Cooperación de 1990, aquél se entiende definitivamente adoptado, conforme determina la vigente Ley reguladora de las Haciendas Locales, habiéndose aplicado como módulos de reparto para cada una de ellas los que a continuación se indican:

—Electrificación de Matanzas: vivienda, cuota 8.000 pesetas.

—Alumbrado Orilla de la Acequia: vivienda, cuota 15.000 pesetas.

—Asfaltado calles Antonio P. Campillo y Pasos: ml fachada, cuota 2.000 pesetas fachada principal, y 1.000 pesetas, fachada lateral.

—Agua y alcantarilla en la N-340: ml de fachada, cuota 2.000 pesetas.

—Alumbrado de barrio Las Tinajas: vivienda, cuota 15.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 16, 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y a efecto de lo establecido en el artículo 19 de la misma.

Santomera, 28 de mayo de 1990.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 7615

**CIEZA****ANUNCIO**

Recibidas definitivamente las obras de «Regulación semafórica en el casco urbano de Cieza», y solicitada por la empresa contratista, Murtrafic, S.A., la devolución de la fianza de 220.000 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cieza, 26 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7617

**MURCIA****Oferta adicional de empleo público correspondiente a 1990****A) Funcionarios de carrera**

Grupo según artículo 25, Ley 30/84; clasificación; número vacantes; denominación.

D; Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local; 25; guardia de la Policía Local.

Murcia, 3 de julio de 1990.—El Secretario General.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente.

Número 7618

**ÁGUILAS****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de las obras «Servicios urbanísticos en, varias calles de esta localidad», redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Félix Romojaro Sánchez, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 52.260.923 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El acuerdo tendrá carácter de definitivo si no se presentan reclamaciones.

Águilas, 29 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 7645

**FORTUNA**

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento las cuentas que seguidamente se detallan, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más se puedan formular los reparos y observaciones a que haya lugar:

—Cuenta General, ejercicio 1989.

—Cuenta de Administración del Patrimonio, ejercicio 1989.

—Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, ejercicio 1989.

—Cuenta de Recaudación, ejercicio 1989.

Fortuna, 4 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 7856

**SAN JAVIER**

Aprobada por el Pleno en sesión ordinaria/extraordinaria, de fecha 30-4-90;

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) Funcionarios de carrera**

Denominación de las plazas; número plazas; grupo; escala; subescala; clase; categoría.

Secretario; 1; A; Habilitación Nacional; secretaría; —; —.

Interventor; 1; A; Habilitación Nacional; Interven.-Tesorería; —; —.

Tesorero; 1; A; Habilitación Nacional; interv.-Tesorería; —; —.

Técnico Administración General; 4; A; Administración General; técnica; —; —.

Administrativo Administración General; 8; C; Administración General; Administración; —; —.

Auxiliar Administración General; 19; D; Administración General; auxiliar; —; —.

Subalterno Administración General; 2; E; Administración General; subalterna; —; —.

Arquitecto; 2; A; Administración Especial; técnica; superior; —.

Ingeniero de caminos; 1; A; Administración Especial; técnica; superior; —.

Arquitecto técnico; 3; B; Administración Especial; media; —.

Ingeniero técnico industrial; 1; B; Administración Especial; técnica; media.

Técnico de turismo; 1; B; Administración Especial; técnica; media; —.

Asistente social; 1; B; Administración Especial; técnica; media; —.

Delineante; 2; C; Administración Especial; técnica; auxiliar; —.

Sargento policía local; 1; C; Administración Especial; servicios especiales; policía local; sargento.

Cabo policía local; 3; D; Administración Especial; servicios especiales; policía local; cabo.

Guardia policía local; 33; D; Administración Especial; servicios especiales; policía local; guardia.

Animador socio-cultural; 1; C; Administración Especial; servicios especiales; cometidos especiales; —.

Oficial actividades deportivas; 1; D; Administración Especial; servicios especiales; cometidos especiales; —.

Encargado O.M.I.C.; 1; D; Administración Especial; servicios especiales; cometidos especiales; —.

Operador informática; 1; D; Administración Especial; servicios especiales; cometidos especiales; —.

Conductor de maquinaria; 3; E; Administración Especial; servicios especiales; cometidos especiales; —.

Conserje; 3; E; Administración Especial; servicios especiales; cometidos especiales; —.

Limpiadora; 5; E; Administración Especial; servicios especiales; cometidos especiales; —.

Encargado; 3; D; Administración Especial; servicios especiales; personal de oficios; encargado.

Oficial; 8; D; Administración Especial; servicios especiales; personal de oficios; oficial.

Ayudante; 8; D; Administración Especial; personal de oficios; ayudante.

Operario; 14; E; Administración Especial; servicios especiales; personal de oficios; operario.

**B) Personal laboral fijo**

Denominación puesto de trabajo; número puestos; titulación exigida; observaciones.

Conserje polideportivo; 1; estudios primarios; trabajador minusválido.

Conserje Centro Cívico; 3; estudios primarios; trabajador minusválido.

Conserje Centro Escolar; 5; estudios primarios; trabajador minusválido.

**C) Funcionarios de empleo eventual.**

Denominación puesto de trabajo; número puestos; características; observaciones.

Secretario particular Alcaldía; 1; —; —.

Número total de funcionarios de carrera; 133.

Número total de personal laboral fijo, 9.

Número total de funcionarios de empleo eventual, 1.

San Javier, 31 de mayo de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: el Alcalde.

**A N U N C I O****Presupuesto general ejercicio 1990**

De conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y una vez transcurrido el plazo de la pública exposición del Presupuesto General para 1990, sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias contra el mismo, se eleva a definitivo el acuerdo aprobatorio inicial adoptado por el

Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, haciéndose público el siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS:**

Denominación; presupuesto entidad; presupuesto P.D.M.; presupuesto P.M.T.

**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos; 422.300.170; —; —.

2. Impuestos indirectos; 180.000.000; —; —.

3. Tasas y otros ingresos; 385.635.359; 37.800.000; 17.800.000.

4. Transferencias corrientes; 194.000.000; 28.000.000; 12.000.000; —.

5. Ingresos patrimoniales; 28.000.000; 400.000; —.

**B) Operaciones de capital:**

7. Transferencias de capital; 127.288.936; —; —.

8. Activos financieros; 82.815.486; 722.657; —.

9. Pasivos financieros; 235.391.112; 501.000; 3.000.000.

Total ingresos; 1.655.431.063; 67.423.657; 33.726.627.

**GASTOS****A) Operaciones corrientes:**

1. Gastos de personal; 418.929.222; 26.935.529; 2.400.000.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios; 432.032.768; 19.457.128; 27.226.627.

3. Gastos financieros; 49.910.814; 300.000; 300.000.

4. Transferencias corrientes; 68.169.537; 11.360.000; 800.000.

**B) Operaciones de capital:**

6. Inversiones reales; 643.527.416; 8.670.000; —.

8. Activos financieros; 1.501.000; 200.000; —.

9. Pasivos financieros; 28.762.578; 501.000; 3.000.000.

Total gastos; 1.642.833.335; 67.423.657; 33.726.627.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Javier, 1 de junio de 1990.—El Presidente.

**PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO 1990**

**Expediente de modificaciones de  
crédito**

De conformidad con el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez transcurrido el plazo de la pública exposición del expediente de Modificaciones de Crédito número 1, por importe de 12.597.728 pesetas, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitivo el acuerdo aprobatorio inicial adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, haciéndose público el siguiente:

**Resumen por capítulos**

**A) Aumentos:**

**a) Suplementos de crédito:**

Capítulo I, gastos de personal, 1.251.615 pesetas.

Capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, 10.057.972 pesetas.

Capítulo III, gastos financieros, 755.021 pesetas.

Capítulo VI, inversiones reales, 533.120 pesetas.

Total aumentos, 12.597.728 pesetas.

**B) Financiación:**

**a) Remanente de Tesorería:**

Capítulo VII, activos financieros, 12.597.728 pesetas.

Total, 12.597.728 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Javier, 1 de junio de 1990.—El Presidente.

Número 7855

**CARTAGENA**

**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de apro-

bar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1 de La Chapineta.

Este Proyecto de Urbanización se somete a información pública durante quince días en el Servicio de Urbanismo del nuevo edificio administrativo (oficina de Información Urbanística, tercera planta) a fin de que durante este plazo las personas interesadas puedan examinarlo y si lo estiman conveniente presentar las alegaciones que consideren pertinentes a su derecho.

Cartagena, 10 de julio de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 7811

**MAZARRÓN**

**EDICTO**

Por don Celestino Costa Sánchez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de panadería-bollería con emplazamiento en Paseo Rihuete, 151-153, edificio Curie, bajo (Puerto), de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Mazarrón, 29 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 7790

**MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS  
DEL BAJO GUADALENTÍN  
(Totana)**

**EDICTO**

Habiendo sido aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1990, se publica resumido por capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente Recur-

so Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, conforme establece el artículo 152.1 del referido cuerpo legal.

El resumen por capítulos del Presupuesto General definitivamente aprobado, es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo III, 9.922.925.

Capítulo IV, 172.275.982.

Capítulo VII, 10.715.000.

Total estado de ingresos, 192.913.907.

**ESTADO DE GASTOS**

Capítulo I, 85.017.332.

Capítulo II, 91.522.022.

Capítulo III, 3.166.375.

Capítulo IV, 3.409.757.

Capítulo VI, 8.742.632.

Capítulo IX, 1.055.789.

Total estado de gastos, 192.913.907.

Totana, 3 de julio de 1990.—El Presidente.

Número 7788

**SAN PEDRO DEL PINATAR**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el expediente número 1 de Modificación de Créditos del Presupuesto Único de esta Corporación para 1990, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y Entidades interesadas que enumera el artículo 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevado a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

San Pedro del Pinatar, 2 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 7897

**L O R C A**  
**A N U N C I O**

El Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1990 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de las Unidades de Actuación 512 y 513 delimitadas la primera, al Norte por la Alameda Ramón y Cajal, al Sur por la Alameda Rafael Méndez, al Este por la calle Poeta Para Vico, y al Oeste por la Alameda Corregidor Lapuente; y por la segunda, al Norte por la Alameda Rafael Méndez, al Sur por terrenos del Colegio Público San Fernando y resto de terrenos propiedad de las Hermanas de la Caridad, al Este por la calle Poeta Para Vico, y al Oeste por terrenos propiedad de los señores Casalduero, que se acompaña a la presente propuesta.

2.º Someter el citado proyecto a información pública durante el plazo de un mes, para alegaciones, en relación al proyecto de reparcelación elaborado, mediante anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un periódico de la Región de difusión corriente en la localidad.

3.º Notificar, asimismo, individualmente, el presente acuerdo, a los propietarios afectados, para que durante el plazo de un mes, a partir del siguiente al de recepción de la correspondiente notificación, puedan examinar el proyecto de reparcelación elaborado y alegar, ante esta Administración, lo que estime conveniente sobre el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 9 de julio de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

—  
Número 7885

**BULLAS**  
**A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1990, la subdivisión del Polígono de Ac-

tuación número 19-II de Bullas, solicitada por Antonio Fernández Caballero y otros; se expone al público por plazo de 15 días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente con todos los documentos que lo integran, se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales.

Bullas, 15 de junio de 1990.—El Alcalde.

—  
Número 7886

**CALASPARRA**

Por don Salvador Martínez Garre, se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de cantera, de la sección «A», para áridos, denominada «Esperanza», con emplazamiento en monte número 142 del CUP «Sierra de San Miguel», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 25 de junio de 1990.—El Alcalde.

—  
Número 7887

**MURCIA**

**E D I C T O**

Habiendo solicitado Grafimur, S.A., licencia para la apertura de impresión de textos (87/90), en polígono industrial Oeste, parcelas 30/9 y 30/10, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 30 de enero de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7888

**PUERTO LUMBRERAS**

**A N U N C I O**

Aprobar proyecto de reparación de colectores de aguas pluviales.

La Comisión de Gobierno en sesión del día 3 de julio de 1990 aprobó el proyecto técnico de reparación de colectores de aguas pluviales por unanimidad, mandando sea expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de 15 días hábiles, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras, 9 de julio de 1990.  
El Alcalde.

—  
Número 7889

**CARTAGENA**

**E D I C T O**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente un Estudio de Detalle al Sur de la Unidad de Actuación número 12 de Cabo de Palos, promovido por don Eloy Mier López Ocaña en representación de Copesa, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el término de un mes desde la publicación de este edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 10 de julio de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.